

**NOVEDADES**

**MERCADOS EXTRABURSÁTILES – REGISTRO TRANSITORIO**

**Resolución General CNV N° 599/12**

Ante la vigencia de la ley 26.733, que incorpora al Código Penal un título referido a los delitos contra el orden económico y financiero, y la presentación realizada ante la CNV por cuatro firmas de operadores extrabursátiles<sup>1</sup>, el Directorio de dicha Comisión resolvió emitir, con fecha 5 de enero del presente, la Resolución General N° 599/12.

Por medio de la misma se crea un registro en el que deberán inscribirse aquellas entidades que participen de las tareas que desarrollan los “inter dealer brokers” y sus controlantes, a fin de que estos operadores no se vean encuadrados en los nuevos delitos tipificados en el Código Penal, como ser la intermediación financiera sin autorización.

Hasta tanto la CNV no realice un pormenorizado análisis de la actividad de los solicitantes, el mencionado registro, tendrá carácter transitorio.

Dicha registración importará la obligación de suministrar a la CNV toda la información y documentación que el organismo requiera, a los efectos de llevar a cabo el análisis mencionado en el párrafo anterior.

La resolución de referencia, además de crear el registro, aceptó la inscripción de cuatro administradores: DELSUR BROKERS S.A., ICAP CAPITAL MARKETS ARGENTINA S.A.; PREMIUM SECURITIES S.A. y TRADITION ARGENTINA S.A.

10 DE ENERO DE 2012

---

Este es un mensaje con información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos.  
Si usted ha recibido este email por error, por favor avisenos inmediatamente. Prohibido copiar el mensaje o divulgar su contenido. Muchas gracias.

---

<sup>1</sup> DELSUR BROKERS S.A., ICAP CAPITAL MARKETS ARGENTINA S.A., PREMIUM SECURITIES S.A. y TRADITION ARGENTINA S.A.